

Circular número FGE/ 021/2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Julio 23 de 2018

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO,  
FISCALES DE MATERIA, COORDINADOR GENERAL,  
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES,  
JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO.-** El 23 de julio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia por el que se instituye el 22 de octubre como el Día Nacional del Ministerio Público".

Uno de los antecedentes histórico-constitucionales que deriva tal determinación, emana de la "Constitución de Apatzingán" del 22 de octubre de 1814, primer documento de naturaleza constitucional que contempla la figura de un Fiscal letrado "para lo criminal", el cual estaría dotado de cierta autonomía debido a que sería nombrado por el Supremo Congreso Mexicano.

**SEGUNDO.-** En ese contexto, y con el objeto de reconocer la función que desarrollan los ministerios públicos que integran este organismo constitucional autónomo, así como su importancia en la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se les instruye para que a partir de que se reciba la presente, efectúen las acciones que sean necesarias para conmemorar lo instituido, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones.

**TERCERO.-** Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE****LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**